

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: EUR 25/015/2004 (Público)

Servicio de Noticias 319/04

13 de diciembre de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR250152004>

Grecia: Los juicios prometeicos de Petromelidis

Amnistía Internacional ha expresado gran preocupación por los procesamientos que no cesan en Grecia contra el objetor de conciencia Lazaros Petromelidis. El 16 de diciembre vuelve a enfrentarse a un juicio por dos cargos de insubordinación ante el Tribunal Naval de El Pireo.

Lazaros Petromelidis, presidente de la Asociación Griega de Objetores de Conciencia, objetó al servicio militar por motivos de conciencia en 1992 y, desde entonces, ha sido procesado en repetidas ocasiones. Se negó a realizar el servicio civil alternativo que se le ofreció, puesto que debía cumplirlo a gran distancia de su domicilio y la duración era punitiva en extremo: siete veces y media la del servicio militar que habría cumplido de no ser objetor.

Petromelidis ya fue condenado a 20 meses de prisión por insubordinación el 12 de junio de 2003; la condena quedaba en suspenso durante tres años. Si resultaba condenado en el juicio siguiente, se levantaría la suspensión de la pena e ingresaría inmediatamente en prisión.

Amnistía Internacional considera que la condena que se le impuso a Lazaros Petromelidis constituye una violación del derecho a realizar un servicio civil alternativo sin carácter discriminatorio ni duración punitiva. Si lo encarcelan por los cargos de insubordinación, la organización lo adoptará como preso de conciencia y solicitará su excarcelación inmediata e incondicional.

“Los objetores de conciencia deben tener derecho a cumplir un servicio civil alternativo cuya naturaleza y duración no sean punitivas. Sin embargo, este servicio sigue revistiendo un carácter punitivo en Grecia, tanto en la legislación como en la práctica, y se sigue utilizando para discriminar a los objetores de conciencia” ha afirmado Amnistía Internacional.

La organización ha pedido a las autoridades griegas que pongan fin al procesamiento de todos los objetores de conciencia e introduzcan con urgencia un servicio civil alternativo que se ajuste a las normas y recomendaciones europeas e internacionales. A este respecto, la organización insta a las autoridades griegas a modificar la Ley 2510/97 con el objeto de garantizar que:

- el servicio civil alternativo no es discriminatorio y su duración no tiene carácter punitivo;
- depende enteramente de la autoridad civil (incluido el examen de las solicitudes de objeción de conciencia);
- los objetores de conciencia tienen derecho a solicitar su reconocimiento como tales en cualquier momento, tanto al ingresar en las fuerzas armadas como después;
- el derecho a realizar un servicio civil alternativo nunca puede anularse, ni siquiera en tiempos de guerra;
- los objetores de conciencia que desempeñan actividades sindicales o participan en huelgas mientras cumplen el servicio civil alternativo no pierden su derecho a realizar un servicio civil alternativo o un servicio militar no armado; y
- los objetores de conciencia con causas judiciales pendientes en su contra recuperarán sus plenos derechos civiles e individuales, incluidos el derecho a viajar al extranjero, el derecho a un pasaporte y un documento de identidad, y el derecho a votar.

El Defensor del Pueblo y la Comisión de Derechos Humanos de Grecia han planteado motivos de preocupación similares.

Información complementaria

Lazaros Petromelidis fue reconocido como objetor de conciencia en noviembre de 1998 y llamado a realizar un servicio civil alternativo de 30 meses de duración en el Centro de Salud de Kilkis, a unos 550 kilómetros de su casa. Según las disposiciones entonces vigentes, el servicio militar para un hombre de su edad y sus circunstancias familiares (casado y padre de un hijo) duraría en la práctica cuatro meses, dado el derecho a quedar exento, mediante compensación económica, de 8 de los 12 meses que dura el servicio, y se cumpliría cerca de casa. Lazaros Petromelidis se negó a prestar el servicio alternativo alegando que su duración era punitiva y discriminatoria, y el 10 de febrero de 1999 perdió su derecho a alegar objeción de conciencia; posteriormente eludió su llamada a filas el 26 de julio de 1999 y el 3 de julio de 2003. Por lo tanto, ya ha sido encarcelado en tres ocasiones.

Lazaros Petromelidis sigue recibiendo regularmente documentos de llamada a filas para que cumpla el servicio militar, y es acusado una y otra vez de insubordinación por su negativa, como objetor de conciencia, a prestar dicho servicio.

Los motivos de preocupación de Amnistía Internacional se exponen pormenorizadamente en el informe titulado *Greece: To be in the army or choosing not to be: the continuous harassment of conscientious objectors* (Índice AI: EUR 25/003/2003).

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/eslindex>.